

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
TRASLADO EXCEPCIONES PARAGRAFO 2° ARTÍCULO 175 DEL CPACA**

TRASLADO EXCEPCIONES No. 06 DE 2019

FECHA: 09/04/2019

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACION	FOLIO	CUADERNO
2017-00238	REPARACIÓN DIRECTA	JORGE ELIECER MUÑOZ Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	EXCEPCIONES	346 Y SS	PRINCIPAL

CONFORME EL PARAGRAFO 2° DEL ARTICULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS, POR EL TERMINO DE TRES DIAS. PARA LO CUAL SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN DIA HOY **9 DE ABRIL DE 2019**, VENCIDO EL MISMO EMPEZARA A CORRER EL TERMINO DE TRASLADO.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS
Secretaria